



Informe especial:

Incorporación de la Agenda 2030 en los municipios de Jalisco durante el periodo 2018-2019

Informe especial:
Incorporación de la Agenda 2030
en los municipios de Jalisco durante
el periodo 2018-2019



Índice

Introducción	1
I. Antecedentes	5
Los municipios de Jalisco y la Agenda 2030	7
II. Metodología	8
III. Justificación jurídica de la Agenda 2030	12
3.1. Declaración sobre el derecho al desarrollo de 1986	12
3.2. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)	15
3.3. Documento fundacional de la Agenda 2030: “Transformar nuestro mundo”	18
3.4. La Declaración de Mérida	24
IV. Análisis contextual	27
4.1. La importancia de la participación de los municipios en la Agenda 2030	27
4.2. Encuesta municipal sobre la implementación de la Agenda 2030 en Jalisco	30
4.3. Análisis de la información	31
4.4. Análisis de los PMD y su relación con la Agenda 2030	38
V. Conclusiones	45
VI. Propositiones	48
Bibliografía	50
Anexo	52

Introducción

Los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) fueron establecidos en 2015 como una nueva etapa de los Objetivos del Milenio (ODM), al igual que una cristalización de acciones concretas para garantizar los derechos humanos de la población, articulados en los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA). Sin embargo, para poder asegurar su cumplimiento, y que no solamente quede como un sueño, se fijó una fecha para alcanzar dicha meta: el año 2030. Es por ello que también a este proyecto se le ha nombrado Agenda 2030.

La Agenda 2030 visibilizó los problemas que a la mayor parte del mundo le afectan: pobreza, falta de oportunidades, violación de los derechos humanos, entre otros; con la propuesta de que se le dé atención puntual a cada uno, de acuerdo con la realidad de cada territorio y sugiriendo que las soluciones que se les den no sean sólo a corto plazo, sino que sean pensadas como resoluciones que puedan ser sostenibles.

No obstante, para que sean sustentables, se tiene que entender que los 17 ODS están conectados entre sí y que no se puede garantizar el cumplimiento de uno de manera íntegra si no se consideran los demás, pues son interdependientes. Por ejemplo, no se puede llegar al fin de la pobreza (ODS 1) si no se cumplen los otros ODS; como contar con servicios básicos: agua, electricidad, salud y educación, por ejemplo. Si se quiere cumplir con el ODS 2, correspondiente al hambre cero, se debe tener una visión a favor del medio ambiente y seguir las metas de los ODS relacionadas con la gestión adecuada de recursos naturales y ecosistemas para garantizar el acceso a una apropiada alimentación para toda la comunidad.

El proceso de instauración de la Agenda 2030 inicia formalmente a principios de 2016. Diferentes gobiernos y países tomaron rutas distintas para la implementación de los ODS. México, por su parte, decidió elaborar la Estrategia Nacional de Agenda 2030, que comenzó su operación a fines de 2016. De ahí que las entidades federativas iniciaron por medio de los esfuerzos de la Comisión Nacional de Gobernadores (Conago) un proceso de definiciones y diseño de implementación.

En 2015 se firma la Declaración de Mérida, que tiene vigencia internacional y reconoce el papel de los organismos públicos de derechos humanos (OPDH) en la ejecución de la Agenda 2030 al interior de sus territorios; por ello, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), en vistas al futuro, previó la necesidad de que se realizara un monitoreo del cumplimiento de la agenda a nivel estatal y, de forma específica, en 2017 inició acciones articuladas para la difusión y sensibilización de la agenda de desarrollo sostenible.

Por ello, como CEDHJ, se emprendió a finales de 2018 una primera acción, por parte de su coordinación de Agenda 2030, para capacitar a los ayuntamientos recién electos, con el fin de que fueran sensibilizándose en el tema. Dentro de las capacitaciones que se ofrecieron, se enfatizó en que establecieran un enlace de derechos humanos y Agenda 2030 para mantener comunicación y, por otro lado, que consideraran a los ODS en sus planes de desarrollo. Estas dos fueron las apuestas institucionales para el momento de instauración de los ayuntamientos. Simultáneamente, la capacitación a los funcionarios municipales tuvo el objetivo de que ubicaran la necesidad de una planeación desde la perspectiva de los derechos humanos, lo que significa que transversalicen sus programas con el enfoque de los DESCAs, incluso se habló de la necesidad de generar planes municipales de derechos humanos. Participaron 50 de los 125 municipios, los cuales asistieron a alguno de los foros que tuvieron sede en Ameca, Ahualulco de Mercado, Autlán de Navarro, Bolaños, Colotlán, Jocotepec, Mezquitic, Ocotlán, Tamazula, Tequila y Villa Corona.

Paralelamente, en 2018, la Conago, en conjunto con la Oficina de Presidencia de la República, y con el apoyo de la Agencia Alemana de Cooperación (GIZ, por sus siglas en alemán) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), desarrollaron una nueva estrategia de capacitación y sensibilización a las entidades federativas, con especial énfasis en la instauración de organismos de seguimiento e implementación (OSI) en cada estado del país y, por otro lado, en lograr que las entidades dirigieran la información a sus municipios para que se cuente con espacios de acompañamiento y monitoreo de la agenda en el ámbito local; la CEDHJ se ha capacitado en este proceso, lo que ayuda a centrar bien su papel en el monitoreo y seguimiento.

Es primordial que en Jalisco se considere con toda seriedad la implementación de la Agenda 2030, tanto por parte de los municipios como del gobierno del estado. Por ello, la CEDHJ ha decidido ser un instrumento de seguimiento de dicha agenda en lo local. Una de las aspiraciones de la Comisión durante la capacitación a municipios fue que estos incorporaran la agenda en sus planes de desarrollo, por ende, el objetivo de este informe especial es analizar los planes municipales de crecimiento a la luz del desarrollo sostenible y la Agenda 2030.

Esta tarea también ha sido realizada por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, pues emprendió la faena de recorrer las 12 regiones de Jalisco, capacitando a los ayuntamientos en su fase de planeación. Es de suponer que dentro de los contenidos de capacitación de dicha secretaría se encontraba la Agenda 2030. Sin embargo, un error encontrado en la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, es que, a pesar de que dicha ley fue modificada en 2018, no aparece de manera transversal la Agenda 2030, como sí ocurre con otros temas que están explicitados en el instrumento planeador. Dentro del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza sí es visible la alineación de los objetivos y metas del gobierno estatal con los ODS. Esto es algo nuevo en la planeación estatal, el planeamiento es para los tres poderes de Jalisco e incluye a los organismos públicos descentralizados (OPD).

Es importante destacar que la CEDHJ participó en el proceso de elaboración del Plan Estatal de Desarrollo e impulsó el enfoque transversal de derechos humanos y la implementación de la Agenda 2030, logrando que se estableciera un eje transversal y se alineara con los ODS.

I. Antecedentes

Al inicio del periodo gubernamental de Jalisco de 2012-2018, se creó el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2013-2033. Esta propuesta fue previa a la aparición de la Agenda 2030, por ello no está vinculada con los 17 ODS. Existen algunos municipios que siguen armonizando sus planes municipales de desarrollo (PMD) con el Plan Estatal 2013-2033, a pesar de que fue elaborado por el gobierno anterior. Ello da notoriedad a la continuidad que deben tener los planes de desarrollo a largo plazo, evidenciando el desconocimiento de estos municipios de la Agenda 2030. Lejos de estar en contraposición, pueden usarse ambas propuestas a 2030 o a 2033.

Las dimensiones del desarrollo para el bienestar que propuso el PED 2013-2033, según la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco (2013), son:

1. Territorio y medio ambiente sustentable.
2. Economía próspera.
3. Equidad de oportunidades.
4. Educación de calidad.
5. Estado de derecho.
6. Entorno y vida sustentable. (p.11)

Algunas dimensiones de este PED inciden directamente con ciertos ODS, principalmente el ODS 15, vida de ecosistemas terrestres; ODS 8, trabajo decente y crecimiento económico; ODS 10, reducción de las desigualdades; ODS 11, ciudades y comunidades sostenibles, y el ODS 16, paz, justicia e instituciones sólidas.

Más allá de la vinculación de la propuesta jalisciense de 2013 con la propuesta que se dio a conocer en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 2015, el rasgo fundamental de la Agenda 2030 es dar un enfoque transversal, un reconocimiento de que todo está interconectado y de que existen aspectos a tomarse en cuenta.

En 2018, con el inicio de un nuevo sexenio en Jalisco, se realizó el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo para el periodo 2018-2024, en el cual se describe que para su elaboración se aplicó la “Consulta Ciudadana #10MinParaJalisco” donde, entre otros aspectos, se preguntaba a las personas cuáles eran sus tres ODS prioritarios. Ello sirvió como un acercamiento a la población sobre lo que es la Agenda 2030. No obstante, es posible que la pregunta no tuvo tanta repercusión debido al desconocimiento general que existe en torno a la agenda del desarrollo, sobre todo en sectores juveniles y organismos de la sociedad civil; ello en parte porque desde el gobierno estatal no se ha hecho una difusión masiva de los 17 ODS, por lo tanto, siguen siendo círculos muy cerrados de personas vinculadas al gobierno o a la academia las que conocen a fondo la agenda.

Los municipios de Jalisco y la Agenda 2030

El municipio es clave para el cumplimiento de la agenda, pues su implementación desde el primer nivel de gobierno es la base para un enfoque más cercano a la población y a los desafíos a los que se enfrentan. Jalisco cuenta con 125 municipios distribuidos en regiones con características muy diferentes. La diversidad de circunstancias a las que se enfrenta cada localidad hace que algunos temas sean de mayor urgencia que otros. Por ejemplo, para Zapotitlán de Vadillo, contar con agua potable y el acceso a su saneamiento puede representar un reto mayor que para otros. A su vez, otra de las principales aportaciones que hace la Agenda 2030 es proporcionar la visión de que todo está interconectado y lo que se haga en un municipio puede tener consecuencias en otro, directa o indirectamente. Otro ejemplo sería que, si bien no todos los municipios cuentan con costas, todos pueden contribuir al ODS de vida submarina al gestionar mejor sus residuos que a veces, sin tenerlo en cuenta, terminan en los océanos.

Por estos motivos se considera pertinente la elaboración de los planes municipales de desarrollo con un enfoque alineado con las propuestas de los ODS, y que sean proyectados no sólo para los tres años de gobierno, sino que sean vistos como un grano de arena al que se le debe dar continuidad de aquí a 2030, independientemente de la persona o partido político que esté en el cargo. Si bien las estrategias pueden variar dependiendo de quienes ocupen las presidencias, los objetivos deberán ser los mismos: garantizar el bienestar de la población y los ecosistemas en un entorno de prosperidad.

II. Metodología

Para desarrollar este informe se utilizaron dos instrumentos. Por una parte, se elaboró un cuestionario en línea, con el fin de que los diferentes enlaces de la CEDHJ que fueron instaurados a partir de las capacitaciones de 2018 respondieran de manera remota. Realizar este sondeo tenía la virtud de que tan sólo enviándoseles por correo electrónico se pudiera contestar. Además de contar con la ventaja de que los formularios en línea permiten recibir gráficas de resultados. El cuestionario fue remitido a más de cien correos electrónicos de nuestros enlaces; sin embargo, se muchas de las cuentas de correo estaban deshabilitadas o cambiaron, por lo que no se obtuvo la respuesta deseada. Se buscaba analizar lo siguiente:

1. Conocimiento de la Agenda 2030.
2. Conocimiento del desarrollo sostenible.
3. Proceso de su plan municipal de desarrollo.
4. Incorporación de la Agenda 2030 en su plan de desarrollo.
5. Incorporación de la Agenda en sus indicadores.
6. Incorporación en programas y políticas públicas de la Agenda 2030.
7. Fácil acceso al plan municipal en la red.
8. Se solicita el link específico para encontrar la información.

En este sentido, se presentan los ocho reactivos que se utilizaron para el cuestionario:

1. ¿El Ayuntamiento conoce de la Agenda 2030 de Naciones Unidas?

2. ¿Conoces el término de desarrollo sostenible?

3. ¿Qué avance tiene la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo (PMD)?

3.1. Describa las actividades y el nivel de avance de la elaboración del PMD.

4. ¿El PMD se encuentra alineado a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible? (Justifique su respuesta. En caso de haber respondido "Sí, en mayor/menor medida" remitir el Plan Municipal de Desarrollo (formato pdf) a la dirección de correo electrónico: agenda2030.cedh@gmail.com)

5. ¿Los indicadores de resultados del PMD están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

6. ¿El Ayuntamiento tiene algún programa relacionado a este tipo de objetivos?

7. ¿Existe un mecanismo de transparencia para la publicación de información del Plan Municipal de Desarrollo?

8. Ingrese el vínculo del sitio web donde informa de su plan municipal de desarrollo (indicadores y evaluación); o en su defecto, especifique por qué no cuentan con el medio.

La primera intención del instrumento era identificar si los ayuntamientos conocían o no la Agenda 2030, dado que puede haber casos de municipios que tuvieran una visión de desarrollo sostenible, pero no explícitamente conocieran la agenda. El siguiente paso era saber si la mayor parte de los municipios ya contaban con su PMD concluido. El tercer paso fue preguntarles si en este plan se consideraban los ODS y en una cuarta fase se evaluaría si era así, al corroborar la información, revisando los PMD por cuenta propia. Como quinta y última etapa, se analiza si se incorporan las metas y los indicadores específicos de la agenda en sus PMD, ello en función de si se transversalizan los objetivos generales de un plan; sin embargo, el detalle fino está en los indicadores, pues es ahí donde puede hablarse de una incorporación real de dicha agenda a su instrumento planeador. Para conseguirlo, se quiso ir más allá del plan, al considerar posible que los municipios pudieran trabajar temas relacionados con los ODS, aunque no estuvieran incorporados en el instrumento planificador, por lo que se formuló la pregunta número seis del cuestionario mencionado.

Algunos de estos elementos se relacionan con temas de transparencia y acceso a la información, en función de que los criterios de la agenda señalan que la información debe ser pública y accesible a todas las personas; se consideró importante mencionar esto a los municipios.

Finalmente, se cuenta con 21 respuestas hechas por las áreas de planeación de los ayuntamientos de Jalisco, por lo que los resultados no representan en sí mismo un universo confiable para considerar como tendencia a nivel estatal. Sin embargo, los resultados que se dieron sí son hallazgos significativos sobre la interpretación que los propios ayuntamientos hacen respecto al desarrollo sostenible. En algunos casos se ha observado que se confunden términos o se utiliza el término de desarrollo sostenible para mencionar cuestiones de financiamientos a la agricultura o al turismo, esta cuestión es un reto para la comprensión de la Agenda 2030.

En las respuestas dadas por los ayuntamientos se observó, a reserva de que en adelante se muestre algo diferente en los resultados y el análisis producto de esto, que se desconoce en gran medida la Agenda 2030. Por su parte, los ODS son una cuestión más conocida; sin embargo, los miembros de los ayuntamientos ignoraban que fuese el mismo término; ello denota la gran carencia de información que existe.

Teniendo como base de información los resultados del cuestionario, se dio a la tarea de hacer la revisión de los planes de desarrollo de aquellos municipios que respondieron el cuestionario. Dentro de las preguntas estaba la necesidad de saber que, si habían considerado la Agenda 2030 en su plan, remitieran la evidencia que lo corroborara.

Ello permitió cotejar si la interpretación de su cuestionario coincidía con el contenido del PMD, así como para evidenciar otros hallazgos. Teniendo como base los cuestionarios, se inició la búsqueda de los planes de desarrollo de aquellos 50 municipios que se capacitaron en 2018 (se anexa la lista de estos). Posteriormente se buscaron los PMD de los 125 municipios a través de sus portales de transparencia. En todo Jalisco sólo se consiguieron 72 PMD, este fue el punto de partida de este trabajo.

III. Justificación jurídica de la Agenda 2030

3.1. Declaración sobre el derecho al desarrollo de 1986

Dicho documento emana de la Resolución 41/128 del 4 de diciembre de 1986 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Entre las variadas definiciones de desarrollo que existen, la ONU optó por concebir al desarrollo en esta declaración como “un proceso global económico, social, cultural y político, que tiende al mejoramiento constante del bienestar de toda la población y de todos los individuos sobre la base de su participación activa, libre y significativa en el desarrollo y en la distribución justa de los beneficios que de él se derivan” (p.1). Es así como este documento se vuelve un ejemplo internacional para proponer que no se puede conseguir el desarrollo si no se hace de la mano de los DESCA.

Se mencionan también en esta resolución las palabras contenidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos de la misma ONU, donde se manifiesta que “toda persona tiene derecho a un orden social e internacional en el que se puedan realizar plenamente los derechos y las libertades enunciados en esa Declaración” (como se cita en Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, 1986, p. 1); y se alude a las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Con base en lo anterior y en otras reflexiones relativas al tema, en esta declaración se proponen diez artículos:

El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable. El derecho humano al desarrollo implica también la plena realización del derecho de los pueblos a la libre determinación.

La persona humana es el sujeto central del desarrollo y debe ser el participante activo y el beneficiario del derecho al desarrollo.

Los Estados tienen el deber primordial de crear condiciones nacionales e internacionales favorables para la realización del derecho al desarrollo.

Los Estados tienen el deber de adoptar, individual y colectivamente, medidas para formular políticas adecuadas de desarrollo internacional a fin de facilitar la plena realización del derecho al desarrollo.

Los Estados adoptarán enérgicas medidas para eliminar las violaciones masivas y patentes de los derechos humanos de los pueblos.

Todos los Estados deben cooperar con miras a promover, fomentar y reforzar el respeto universal y la observancia de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos.

Todos los Estados deben promover el establecimiento, mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y, con ese fin, deben hacer cuanto esté en su poder por lograr el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz, así como lograr que los recursos liberados con medidas efectivas de desarme se utilicen para el desarrollo global, en particular de los países en desarrollo.

Los Estados deben adoptar, en el plano nacional, todas las medidas necesarias para la realización del derecho al desarrollo y garantizarán, entre otras cosas, la igualdad de oportunidades para todos en cuanto al acceso a los recursos básicos, la educación, los servicios de salud, los alimentos, la vivienda, el empleo y la justa distribución de los ingresos. Deben adoptarse medidas eficaces para lograr que la mujer participe activamente en el proceso de desarrollo. Deben hacerse reformas económicas y sociales adecuadas con objeto de erradicar todas las injusticias sociales.

Todos los aspectos del derecho al desarrollo enunciados en la presente Declaración son indivisibles e interdependientes y cada uno debe ser interpretado en el contexto del conjunto de ellos.

Deben adoptarse medidas para asegurar el pleno ejercicio y la consolidación progresiva del derecho al desarrollo, inclusive la formulación, adopción y aplicación de medidas políticas, legislativas y de otra índole en el plano nacional e internacional. (Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas [ONU], 1986, pp. 2-4)

Ello confirma que el derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable y que la igualdad de oportunidades para el desarrollo es una prerrogativa tanto de las naciones como de las y los individuos que las componen. Es a partir de esta premisa que se trabajó dentro de la ONU el establecer los principios para su cumplimiento, culminando en 2000 con la creación de los Objetivos del Milenio.

3.2. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)

La Declaración del Milenio, publicada en la Resolución 55/2 de la Asamblea General del 13 de septiembre de 2000, expresa la voluntad y compromiso de la mayoría de los países del mundo en atender el problema del desarrollo como un tema que a todas las naciones les compete:

Creemos que la tarea fundamental a que nos enfrentamos hoy es conseguir que la mundialización se convierta en una fuerza positiva para todos los habitantes del mundo, ya que, si bien ofrece grandes posibilidades, en la actualidad sus beneficios se distribuyen de forma muy desigual al igual que sus costos. (p.2)

Asimismo, esta declaración se adhiere a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas de la siguiente manera:

... Respetar la igualdad soberana de todos los Estados, el respeto de su integridad territorial e independencia política; la solución de los conflictos por medios pacíficos y en consonancia con los principios de la justicia y del derecho internacional; el derecho de libre determinación de los pueblos que siguen sometidos a la dominación colonial y la ocupación extranjera; la no injerencia en los asuntos internos de los Estados; el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; el respeto de la igualdad de derechos de todos, sin distinciones[...], y la cooperación internacional para resolver los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario. (pp.1-2)

De ahí que en ese antecedente de la Agenda 2030 se consideraran ocho objetivos, donde es posible observar que la tendencia temática que tenían respondía mayormente a derechos sociales, incluso asistenciales, es decir, centrado en las personas y en disminuir brechas de desigualdad y pobreza extrema.

Se establecieron ocho objetivos a alcanzar en el lapso de 15 años, es decir, para 2015:

- Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal.
- Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.
- Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil.
- Objetivo 5: Mejorar la salud materna.
- Objetivo 6: Combatir el VIH/sida, el paludismo y otras enfermedades.
- Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
- Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo. (Página oficial de la Organización de las Naciones Unidas México [ONU México], 2019)

Dicha declaración enfatizó en la erradicación de la pobreza extrema, poniendo como meta:

Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de habitantes del planeta cuyos ingresos sean inferiores a un dólar por día y el de las personas que padezcan hambre; igualmente, para esa misma fecha, reducir a la mitad el porcentaje de personas que carezcan de acceso a agua potable o que no puedan costearlo. (ONU, 2000, p.5)

Una visión muy económica, pues habla del compromiso de los países desarrollados en aliviar la deuda externa, dar preferencias arancelarias y cooperación por medio de asistencia financiera a los países menos desarrollados.

En la página oficial de la ONU México (2019) se señala que “los ODM buscaron atender las necesidades humanas más apremiantes y los derechos fundamentales que todos los seres humanos deberían disfrutar” (ONU México, 2019); sin embargo, en esa ocasión no se tomó en cuenta a la población en preguntarle cuáles eran sus visiones particulares de desarrollo y qué temas eran más apremiantes para ser atendidos con la finalidad de conseguirlo. Cuando se cumplió el plazo de 15 años estipulado en la declaración, se procedió a reformular una Agenda post-2015 donde se tomarían en cuenta otros aspectos del desarrollo y las voces de la sociedad civil.

Figura 1. Objetivos de desarrollo del milenio.



Fuente: ONU México.

3.3. Documento fundacional de la Agenda 2030: “Transformar nuestro mundo”

Los objetivos y las metas son el resultado de tres años de un intenso proceso de consultas públicas, de interacción con la sociedad civil y otras partes interesadas en todo el mundo.

Sus fundamentos jurídicos son la Declaración Universal de Derechos Humanos, los tratados internacionales de derechos humanos, la Declaración del Milenio, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005.

En la Resolución 70/1, aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” se presentan, ya no ocho, sino diecisiete objetivos a perseguir, y con un enfoque y metodología distinta:

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y las 169 metas que anunciamos hoy demuestran la magnitud de esta ambiciosa nueva Agenda universal. Con ellos se pretende retomar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y conseguir lo que estos no lograron. También se pretende hacer realidad los derechos humanos de todas las personas [...] (p.1)

Es así como se crearon los siguientes 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible:

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.

Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Objetivo 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

Objetivo 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.

Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. (ONU, 2015, p. 16)

Figura 2. Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Muchos de estos objetivos atienden temáticas estrechamente vinculadas y algunas van más dirigidas a las necesidades de la gente y otras a cuestiones más ambientales. Por ello se propuso englobar estos ODS en cinco esferas: las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas, tal como se menciona en la declaración (2015):

La presente Agenda es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Reconocemos que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. (ONU, 2015, p.1)

Figura 3. El paso a una nueva agenda, de los ODM a los ODS.



Fuente: ONU México.

A su vez, conciben que la idea de desarrollo sostenible sólo es alcanzable si se aborda desde tres dimensiones: económica, social y ambiental, de forma equilibrada e integrada; siendo un factor diferenciador de otras conceptualizaciones tradicionales del desarrollo, donde predomina la perspectiva económica:

Reconocemos además la importancia que para el desarrollo sostenible tienen las dimensiones regionales y subregionales, la integración económica regional y la interconectividad. Los marcos regionales y subregionales pueden hacer que sea más fácil traducir efectivamente las políticas de desarrollo sostenible en medidas concretas a nivel nacional. (ONU, 2015, p.7)

Finalmente, su lema “sin dejar a nadie atrás” lo justifican de la siguiente manera:

Al emprender juntos este gran viaje, prometemos que nadie se quedará atrás. Reconocemos que la dignidad de la persona humana es fundamental, por lo que deseamos ver cumplidos los Objetivos y las metas para todas las naciones y los pueblos y para todos los sectores de la sociedad, y nos esforzaremos por llegar primero a los más rezagados (ONU, 2015, p.3)

¿Qué implicó esto para México? En el mismo año que se establecieron los ODS, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) realizaría una reunión en Mérida, donde se vinculó esta agenda, no sólo como una propuesta para el desarrollo socioeconómico, sino desde un enfoque de derechos humanos y que debe ser acatada en todos los niveles de gobierno del país.

3.4. La Declaración de Mérida

La Declaración de Mérida sobre el Papel de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) en la ejecución de la Agenda de 2030 para el Desarrollo Sostenible se llevó a cabo del 8 al 10 de octubre de 2015. Participó la CNDH en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH) y el Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (CIC). Según este documento:

El objetivo de la Conferencia fue el tema Los Objetivos de Desarrollo Sostenibles: ¿cuál será el papel de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos? [...] [y] reconociendo los retos específicos de cada país, los participantes ratificaron que, si se aplican adecuadamente, la Agenda tendrá un impacto significativo en el disfrute de los derechos humanos por parte de todos los ciudadanos, y en todas partes del mundo (p.p.1-2)

En el párrafo 12 se estableció que:

Los instrumentos y mecanismos de derechos humanos proporcionarán un marco importante para la aplicación de la ODS, y la implementación de los ODS contribuirán al logro de dichos derechos humanos. Esto apunta a la posibilidad de utilizar los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos, tales como; el Consejo de Derechos Humanos, los Procedimientos Especiales, el Examen Periódico Universal, y los órganos de tratados, así como los órganos de control de la Organización Internacional del Trabajo, para evaluar y orientar la ejecución de los ODS. Los participantes asimismo destacaron la necesidad de que los mecanismos de vigilancia y revisión de los ODS tengan en cuenta los derechos humanos y las recomendaciones de los mecanismos internacionales, regionales y nacionales de derechos humanos. (Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos [CIC], Comisión Nacional de Derechos Humanos México [CNDH] y Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos [OACDH], 2015, p.3)

Esta Declaración destaca por reconocer la interrelación inseparable entre los ODS y los derechos humanos, en específico, los DESCAs, aludiendo a que no se puede garantizar uno sin el otro. Trabajar en conseguir uno de ellos ayuda a conseguir el otro. No se puede hablar de derechos humanos si no se lucha por garantizar el fin del hambre, de la pobreza, asegurar trabajos y servicios decentes; así como lucha por conservar el medio ambiente y la paz. No se podrá afianzar el cumplimiento de los derechos humanos si sólo se trabaja por un desarrollo económico, se debe pensar también en los derechos de las personas, pues, de no ser así, se hablaría de un desarrollo incompleto.

El fortalecimiento de las INDH en todas las regiones, incluyendo la independencia técnica y financiera, es, pues, un medio eficaz para promover el logro de la Agenda. Las INDH se encuentran en una posición ideal para desempeñar un papel de vínculo entre las partes interesadas, y así promover que los procesos nacionales de aplicación y vigilancia sean transparentes, participativos e incluyentes. (CIC, CNDH y OACDH, 2015, p. 4)

Es en este sentido que se aprobó la creación del Grupo de Trabajo del CIC para la Agenda 2030, con el fin de que los ODS sean “vehículo de colaboración, entre otras cosas, y para que sean la voz internacional de las INDH sobre estos asuntos” (p.4) y alentaron a las Redes Regionales del CIC e INDH para llevar a cabo nueve tareas:

1. Llevar a cabo talleres sobre derechos humanos y desarrollo sostenible en todas las regiones del CIC.
2. Proporcionar asesoramiento a los gobiernos nacionales y locales, a los titulares de derechos y otros actores, para promover un enfoque basado en los derechos humanos, en la implementación y control de la Agenda.
3. Desarrollar y fortalecer las alianzas para su ejecución.

4. Colaborar con los titulares de deberes, los de derechos y otros actores clave.
5. Asistir en la elaboración de indicadores nacionales globales y sistemas de recolección de datos fiables que garanticen la protección y promoción de los derechos humanos a la hora de controlar la Agenda.
6. Monitorear el progreso de la ejecución de la Agenda en los planos locales, nacionales, regionales e internacionales, para denunciar cualquier desigualdad o discriminación en este sentido, incluso a través de enfoques innovadores para la recolección de datos y alianzas con los titulares de derechos humanos.
7. Colaborar y responsabilizar a los gobiernos de los escasos avances o irregularidades sobre la puesta en marcha de la Agenda, incluyendo el tener en cuenta el progreso de su ejecución y los obstáculos a la hora de informar.
8. Responder y llevar a cabo investigaciones, e investigar las denuncias de violaciones de derechos humanos, en el contexto del desarrollo y la implementación de ODS.
9. Facilitar el acceso a la justicia, compensación y remedio para aquellos que estén sometidos a abuso o violación de sus derechos en el proceso de desarrollo. (CIC, CNDH y OACDH, 2015, p.p. 5-6).

Es así como se inició el arduo trabajo por parte de estas instituciones, faena que continúa a la fecha para llevar la Agenda 2030 a todos los niveles de gobierno.

IV. Análisis contextual

4.1. La importancia de la participación de los municipios en la Agenda 2030

Con la Declaración de Mérida se demostró la importancia de que no solamente estén involucrados en la gestión de la Agenda 2030 los gobiernos centrales de los Estados, sino otro tipo de agentes que están inmersos en lo que ocurre en la población, tales como las INDH. Asimismo, otros gestores también pueden y deben formar parte de esta red que genere el desarrollo sostenible propuesto: universidades, empresas, organizaciones de la sociedad civil (OSC) y gobiernos subnacionales.

Los gobiernos subnacionales, especialmente los municipales, tienen la gran ventaja de tener ser el conducto del sector público más directo que existe hacia la ciudadanía de un país, por lo que es importante estudiar cómo se ha asimilado el Plan Nacional de Desarrollo al Plan Municipal, especialmente desde la visión de la Agenda 2030. Existen casos donde los municipios estén plenamente supeditados a lo que describa el gobierno estatal o federal; así como otros donde, gracias a esta libertad y autonomía que posee el municipio, se consiguió dar un enfoque más integral a la Agenda 2030 que el que se da en otras esferas de gobierno. Por tal motivo resulta importante identificar cómo ha sido el trabajo al interior de los municipios en formar parte de esta misión global de no dejar a nadie atrás.

El PNUD considera que son cuatro los procesos que deben implementar los municipios para cumplir con la Agenda:

1. Llevar a cabo un proceso participativo e incluyente para reunir información y generar gobernanza a nivel municipal.
2. Definir una agenda local que se adapte a la realidad local con realismo.
3. Hacer una planeación orientada a cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible, asumiendo con responsabilidad las implicaciones de la adhesión de México al cumplimiento de las metas e indicadores, y que para ello se requieren “cambios radicales en la forma de planear y conducir las políticas públicas del país” pues, de no ser así, no se llegará al cumplimiento de la agenda, de ahí su importancia.
4. Definir indicadores que permitan el monitoreo, la evaluación de avances y cumplimiento de los objetivos sostenibles. (PNUD, 2017, p.4)

Sin embargo, para poder consolidar verdaderamente la implementación de la Agenda 2030 en los gobiernos municipales, se deben alinear sus presupuestos basados en resultados municipales (PbRM) a las métricas de los ODS. Es un reto, pero se debe y se puede trabajar para conseguirlo, pues más que verse como una obligación, seguir esta metodología representa una oportunidad para las administraciones municipales de rediseñar e identificar impactos.

De igual forma, y tal como se señaló anteriormente, la Agenda 2030 proporciona esta visión de que todo está interconectado, en el caso de los municipios existen ocasiones en que las acciones de un ayuntamiento pueden tener consecuencias en otro, de manera directa o indirectamente, ello también reta a las municipalidades a trabajar regionalmente, como ya se hace para algunas cosas; el acceso al agua limpia, que es fundamental que se trabaje con enfoque de cuencas, por ejemplo.

Es en este sentido que se elabora la encuesta municipal como un intento por visibilizar cómo ha sido la interpretación de la Agenda 2030 en cada municipio y apoyarles en orientación sobre cómo usar esta metodología de una manera integral y que les ayude a generar un desarrollo cabal en sus territorios.

4.2. Encuesta municipal sobre la implementación de la Agenda 2030 en Jalisco

Como se señaló, se envió una encuesta a los 125 municipios de Jalisco, la cual, sólo fue respondida por 21, estos fueron Amacueca, Ameca, Autlán de Navarro, Cocula, Colotlán, Cuautla, El Grullo, Ejutla, Guachinango, Guadalajara, Hostotipaquillo, Jesús María, Jocotepec, La Huerta, Puerto Vallarta, Tonalá, Tonila, Tlajomulco de Zúñiga, Zapopan, Zapotiltic y Zapotitlán de Vadillo. Es importante mencionar que la vía de comunicación con los municipios fue por correo electrónico que los enlaces designados en 2018 proporcionaron, por lo que se dificultó que lo recibieran, por esta razón se recabó poca respuesta del resto de los municipios. Posteriormente, algunos contactaron a esta Comisión vía telefónica, gracias a ello se pudo obtener mayor información.

Los 104 municipios que no respondieron fueron Acatic, Acatlán de Juárez, Ahualulco de Mercado, Amatitán, Arandas, Atemajac de Brizuela, Atengo, Atenguillo, Atotonilco el Alto, Atoyac, Ayotlán, Ayutla, Bolaños, Cabo Corrientes, Cañadas de Obregón, Casimiro Castillo, Chapala, Chimaltitán, Chiquilistlán, Cihuatlán, Concepción de Buenos Aires, Cuautitlán de García Barragán, Cuquío, Degollado, El Arenal, El Limón, El Salto, Encarnación de Díaz, Etzatlán, Gómez Farías, Huejúcar, Huejuquilla el Alto, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ixtlahuacán del Río, Jalostotitlán, Jamay, Jilotlán de los Dolores, Juanacatlán, Juchitlán, La Barca, Lagos de Moreno, La Manzanilla de la Paz, Magdalena, Mascota, Mazamitla, Mexticacán, Mezquitic, Mixtlán, Ojuelos de Jalisco, Ocotlán, Pihuamo, Poncitlán, Quitupan, San Cristóbal de la Barranca, San Diego de Alejandría, San Gabriel, San Ignacio Cerro Gordo, San Juan de los Lagos, San Juanito de Escobedo, San Julián, San Marcos, San Martín de Bolaños, San Martín Hidalgo, San Miguel el Alto, San Sebastián del Oeste, Santa María de los Ángeles, Santa María del Oro, Sayula, Tala, Talpa de Allende, Tamazula de Gordiano, Tapalpa, Tecalitlán, Techaluta de Montenegro, Tecolotlán, Tenamaxtlán, Teocaltiche, Teocuitatlán de Corona, Tepatitlán de Morelos, Tequila, Teuchitlán, Tizapán el Alto, Tlaquepaque, Tolimán, Tomatlán, Tonaya, Totatiche, Tototlán, Tuxcacuesco, Tuxcueca, Tuxpan, Unión de San Antonio, Unión de Tula, Valle de Guadalupe, Valle de Juárez, Villa Corona, Villa Guerrero, Villa Hidalgo, Villa Purificación, Yahualica de González Gallo, Zacoalco de Torres, Zapotlán del Rey, Zapotlanejo y Zapotlán el Grande.

La mayoría de los municipios que respondieron compartieron sus PMD con la CEDHJ. Tonila fue de los pocos casos que no enviaron el formato; por lo que, a pesar de que en la encuesta responde que sí incluyó la Agenda 2030, no existen pruebas al alcance de la ciudadanía que lo corroboren. Una vez leídos sus PMD, solamente diez mencionaron explícitamente a la Agenda 2030 en sus documentos, estos fueron Ameca, El Grullo, Guadalajara, Jesús María, Jocotepec, Puerto Vallarta, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, Zapopan y Zapotitlán de Vadillo.

Hubo municipios que no redactaron los conceptos ODS o Agenda 2030 en sus PMD y, cuando se les preguntó en la encuesta si lo habían hecho, se justificaban bajo el argumento de que “se tomó en consideración la alineación al Plan Nacional de Desarrollo, El Plan Estatal Jalisco 2030 que en gran medida se relaciona a la Agenda de las Naciones Unidas 2030” (Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco [CEDHJ], 2019, p.2). Hubo otro caso donde se argumentó que “se tomó en consideración, pero se dio mayor relevancia a las problemáticas identificadas mediante mesas de trabajo” (CEDHJ, 2019, p. 2).

4.3 Análisis de la información

Respecto a la primera pregunta, de esas 21 personas que respondieron, 6 eran síndicos/as o trabajaban en la sindicatura, 3 de la dirección de planeación u ordenamiento territorial, 3 de la dirección de participación ciudadana, 2 responsables del área de promoción de derechos humanos y cultura de paz, 1 presidenta municipal, 1 jefe de gabinete, 1 secretario general, 1 secretario técnico, 1 directora de desarrollo institucional, 1 director de proyectos estratégicos y 1 director de protección civil. Se detecta la enorme variedad de perfiles que apoyaron con sus respuestas y se evidencia que no existe suficiente claridad sobre qué área es la que debe hacerse cargo del desarrollo sostenible.

En la pregunta “¿el Ayuntamiento conoce de la Agenda 2030 de Naciones Unidas?” 38.1 por ciento respondió sí, en mayor medida; 42.9 sí, en menor medida; 14.3 comenta que no cuenta con suficiente información sobre el tema y 4.7 respondió que no se conocía.

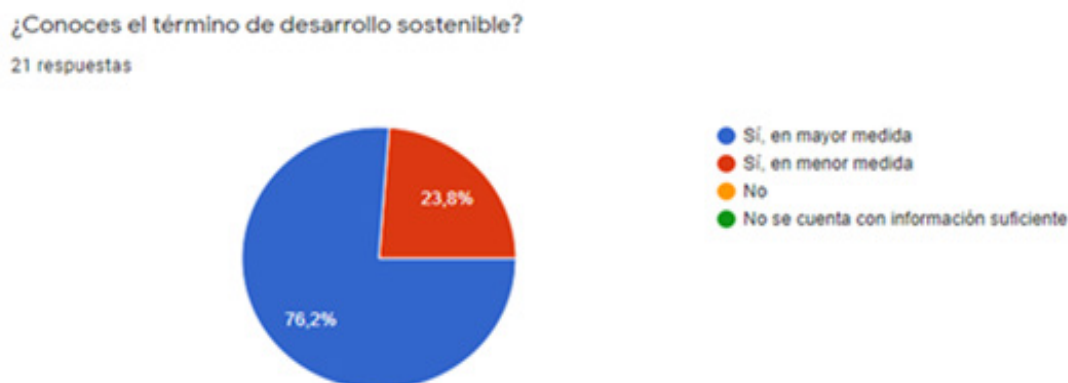
Figura 4. Resultados de la primera pregunta del Diagnóstico de implementación de la Agenda 2030 en los municipios de Jalisco.



Fuente: Elaboración propia.

Cuando se les preguntó si conocían el término de desarrollo sostenible, 76.2 por ciento respondió que sí, en mayor medida; mientras que 23 dijo que sí, en menor medida. Llama la atención que ninguno contestó negativamente, todas las personas que participaron en la encuesta aseguran conocer el concepto de manera superficial. Esto se contrapone un poco con la información que se obtuvo previamente con los talleres, donde en algunos casos se consideraba que el desarrollo sostenible era lo mismo que proyectos turísticos o que se usaban para solicitar presupuestos para productos agrícolas.

Figura 5. Conocimiento sobre el término de desarrollo sostenible.



Fuente: Elaboración propia.

En cuanto al avance que tiene la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), 95.2 por ciento asegura ya tenerlo terminado y 4.8 comenta que no se ha comenzado con su elaboración, lo que en la práctica es un sólo municipio. Esto es confuso, pues los tiempos para la entrega de planes ya terminaron; sin embargo, estos municipios no los tienen elaborados.

Figura 6. Avance en la elaboración del PMD.



Fuente: Elaboración propia.

Con relación a si sus PMD están alineados con la Agenda 2030 y los ODS, 61.9 por ciento considera que sí, en mayor medida; 19 que sí, en menor medida; 14.3 que no, y 4.8 argumenta que no se cuenta con suficiente información para determinarlo, lo cual advierte que no está alineado. Más adelante se analiza si las autoridades realmente realizaron dicha alineación o no. Esta encuesta ayuda a detectar cómo la perspectiva de cada persona y ayuntamiento varía y las lleva a considerar que realmente cumplen cabalmente con ciertas acciones, cuando en la práctica no es así.

Figura 7. Alineación de los PMD con la Agenda 2030.



Fuente: Elaboración propia.

La respuesta más frecuente a la pregunta de por qué no se realizó dicha vinculación fue la falta de información; sin embargo, también hubo otras dos respuestas. Una autoridad respondió que fue falta de tiempo, ya que “los Programas Operativos Anuales [POA] se tuvieron que hacer a toda prisa” (CEDHJ, 2019, p. 2), mientras que otro municipio respondió que “se tomó en consideración [la Agenda 2030], pero se dio mayor relevancia a las problemáticas identificadas mediante mesas de trabajo” (CEDHJ, 2019, p. 2). Esta última respuesta es interesante, pues pareciera que se ve a la Agenda 2030 como problemas globales y no como locales, siendo que las cuestiones identificadas en mesas de trabajo tienen que ver directa o indirectamente con alguno de los 17 ODS.

En la pregunta “¿los indicadores de resultados del PMD están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible?” 52.4 por ciento respondió que sí, en mayor medida; 23.8 sí, en menor medida; 19 asegura que no, y 4.8 comenta que no se cuenta con información suficiente. Solamente las dos últimas cifras coinciden con los de la pregunta anterior. Sin embargo, sólo una respuesta argumentaba tomar de referencia las 169 metas de la Agenda 2030, el resto optó por decir que estaban vinculados a los ODS sin especificar la razón.

Este elemento es probablemente donde se encontrará mayor diferencia entre la interpretación de los funcionarios que elaboraron la encuesta, el propio Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Jalisco (Coplade) y la realidad, pues como se señaló, puede haber municipios que digan que sí tomaron en cuenta la agenda, incluso que ajusten sus objetivos estratégicos con esta, pero ello no significa que sus metas e indicadores estén alineados. Otros casos podrían ocurrir donde se considerarán las metas específicas de la agenda para adaptarlas a las metas de su PMD, esos son casos valiosos.

Figura 8. Indicadores de resultados alineados a los ODS.



Fuente: Elaboración propia.

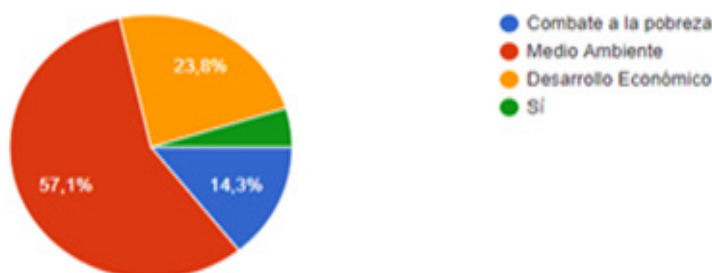
En cuanto a si el ayuntamiento tiene algún programa relacionado a este tipo de objetivos, 57.1 por ciento respondió que los que tenían eran de medio ambiente, 23.8 a desarrollo económico, 14.3 sobre combatir la pobreza y 4.8 sólo contestó que sí sin especificar el área.

Más de la mitad siguen relacionando el concepto de desarrollo sostenible con el de medio ambiente. Por otro lado, los que tienen que ver con el ODS 1 y 10, pobreza y combate a la desigualdad sólo representaron 14.3 por ciento.

Figura 9. Programas municipales relacionados a los ODS.

6. ¿El Ayuntamiento tiene algún programa relacionado a este tipo de objetivos?

21 respuestas



Fuente: Elaboración propia.

En la última pregunta “¿existe un mecanismo de transparencia para la publicación de información del Plan Municipal de Desarrollo?” 85.7 por ciento respondió afirmativamente, compartiendo el sitio web donde se puede localizar; aunque en el caso de uno de ellos no funciona el enlace proporcionado.

Figura 10. Mecanismo de transparencia para acceso al PMD.

8. ¿Existe un mecanismo de transparencia para la publicación de información del Plan Municipal de Desarrollo?

21 respuestas



Fuente: Elaboración propia.

En la sección de comentarios del cuestionario que se envió, hubo uno en especial que proponía lo siguiente:

Es importante establecer una estandarización de cómo convertir los ODS a indicadores de aplicación a nivel municipal debido, a la complejidad de los mismos, además de que la mayoría de los funcionarios públicos son de nuevo ingreso y muy pocos conocen dicha información; a pesar de ello, es importante el manejo de indicadores en la función pública para medir y poder evaluar el progreso. (CEDHJ, 2019, p. 3).

Esta propuesta retrata una realidad tanto de Jalisco como de México; respecto a la necesidad de orientación y apoyo mutuo que se necesita para los gobiernos entrantes, sea cual sea su periodo. Asimismo, expresa la necesidad de elaborar instrumentos que puedan estandarizar de manera sencilla y aplicable los indicadores y los objetivos de desarrollo tanto de la ONU como de Jalisco, donde ello lleve a los municipios a generar mejor resultados. Es por tal motivo que la CEDHJ apoya con un análisis más profundo sobre la aplicabilidad de los ODS en los PMD, a través de las regiones de esta entidad federativa, con el fin de poder aportar una estandarización de cómo vincular la Agenda 2030 y los DESCA en el territorio.

4.4. Análisis de los PMD y su relación con la Agenda 2030

La propuesta de la CEDHJ es que llegue el día en que se dé garantía de los DESCAs de la población y estén presentes en los planes de desarrollo, por lo que la proposición de alineación con los ODS, de la misma forma en la que se hace con los objetivos de los planes de desarrollo nacional y estatal, ayuda a su cumplimiento.

De los 125 municipios, sólo se consiguieron 72 PMD, es decir, 51 adicionales a los que enviaron por medio de la encuesta. Cabe mencionar el caso de Cabo Corrientes, que, a pesar de no haber respondido la encuesta, sí envió su PMD al personal de esta institución.

Es por ello que fue trabajo de esta Comisión recuperar la mayor cantidad de PMD posibles por medio de los portales de transparencia y gacetas municipales que se dieron a la tarea de dar libre acceso a este documento y fueron con los que se trabajó para elaborar este informe y se describen a continuación: Ahualulco de Mercado, Amacueca, Ameca, Arandas, Atengo, Atenguillo, Atoyac, Ayotlán, Ayutla, Cabo Corrientes, Cañadas de Obregón, Chiquilistlán, Cocula, Colotlán, Cuautitlán de García Barragán, Cuautla, El Arenal, El Grullo, El Salto, Etzatlán, Guachinango, Guadalajara, Hostotipaquillo, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ixtlahuacán del Río, Jalostotitlán, Jamay, Jesús María, Jilotlán de los Dolores, Jocotepec, La Barca, La Manzanilla de la Paz, La Huerta, Lagos de Moreno, Magdalena, Mascota, Mezquitic, Ocotlán, Pihuamo, Puerto Vallarta, San Diego de Alejandría, San Gabriel, San Juanito de Escobedo, San Julián, San Martín de Bolaños, San Martín Hidalgo, Santa María de los Ángeles, San Miguel el Alto, Tala, Tapalpa, Tecalitlán, Techaluta de Montenegro, Teocaltiche, Tepatitlán de Morelos, Tequila, Tizapán el Alto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Totatiche, Tototlán, Unión de Tula, Valle de Juárez, Villa Corona, Villa Purificación, Zacoalco de Torres, Zapopan, Zapotiltic, Zapotitlán de Vadillo, Zapotlán del Rey, Zapotlán el Grande y Zapotlanejo.

Hubo municipios que no respondieron la encuesta y optaron por mencionar los objetivos en sus planes. Estos casos fueron Ahualulco, Arandas, Etzatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ixtlahuacán del Río, Jamay, La Manzanilla de la Paz, Ocotlán, San Diego de Alejandría, San Julián, Tepatitlán de Morelos, Tlaquepaque, Tototlán y Villa Purificación.

Sin embargo, de los 72 PMD, sólo algunos municipios dedicaron una o dos hojas de texto para describir en qué consistía la Agenda 2030, sin que ello significara que armonizaran sus planes de desarrollo con los ODS. Hubo casos donde se establecieron ejes de acción y se identificaron los ODS donde se pretende cumplir con dichos objetivos, pero, al leer las actividades concretas e indicadores que se llevarían a cabo, no se especificaba cuáles de las 169 metas de los ODS buscaban cumplir, como los casos de Guadalajara, Zapopan, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga y Jocotepec.

San Diego de Alejandría y Villa Purificación así lo hicieron, señalaron un ODS no por cada eje, sino para cada objetivo estratégico, haciendo este enfoque más específico y acertado. Sin embargo, sólo mencionan un ODS por objetivo, cuando perfectamente caben varios ODS en cada tema.

Zapotitlán de Vadillo, si bien sólo mencionó en sus PMD algunos objetivos, destaca por haberse dado a la tarea de describir puntualmente cómo se cumplirían todas y cada una de las metas de esos ODS en sus propuestas de trabajo, siendo un ejemplo de cómo proponer la ejecución de la Agenda 2030. Es todavía más loable la labor de este municipio, pues elevó el ODS 6 sobre Agua y Saneamiento a uno de sus ejes estratégicos del plan.

La Manzanilla de la Paz fue un caso particular, ya que sus cuatro ejes tienen por nombre cuatro ODS; sin embargo, no todas las metas están vinculadas a las propuestas de la Agenda 2030 y no se mencionan los otros 13 ODS, tampoco se basó en todas las metas de los ODS que eligió, como lo hizo Zapotitlán de Vadillo.

En el caso de Puerto Vallarta, cada meta de desarrollo del municipio buscaba vincularla con uno de los 17 ODS, lo cual es relevante y lo convierte en uno de los municipios jaliscienses que mejor consiguió ese enfoque transversal vinculado a este tema; no obstante, omite las 169 metas de la Agenda 2030.

Ameca, por su parte, consiguió identificar sus prioridades desglosándolas de los 17 ODS, incluso señaló cuáles de sus instituciones participan en la ejecución de cada ODS. Cada proyecto estratégico se vincula tanto con los objetivos municipales como con los ODS y tiene su proyección “Ameca 2030”.

Hubo municipios que no escribieron los conceptos “ODS” o “Agenda 2030” en sus planes; sin embargo, usaron de referentes los ejes propuestos por el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 y, en algunos casos, como Cabo Corrientes, hasta se consiguió dar un enfoque transversal donde cada acción buscara cumplir con todos los ejes propuestos, demostrando que, para poder conseguir un desarrollo verdadero, se tiene que ser consciente de que cada acción está interconectada.

Asimismo, existen muchos PMD que dicen proyectarse con una visión a 2030, a pesar de que en ningún momento mencionan la agenda. Se trata más de una propuesta por crear estrategias a largo plazo que rebasen a la presidencia en turno, lo cual vale la pena ser mencionado, puesto que es parte esencial de los ODS tener ese enfoque de generar un bienestar para la población que supere tiempos y gabinetes.

Por otro lado, existen casos como los de Cuautitlán de García Barragán, San Gabriel y San Juanito de Escobedo que, si bien no mencionan estos conceptos y no realizan un ejercicio transversal de todos sus ejes y objetivos, sí tienen un apartado dedicado a la protección y promoción de los derechos humanos. Cuautitlán y San Gabriel cuentan con secciones donde se aluden los derechos humanos y en el Plan de Cuautitlán también se nombran los tratados internacionales a los que busca alinearse, como los de la Organización Internacional del Trabajo y los relativos a los Pueblos Indígenas.

Ameca, Atengo, Colotlán, Guadalajara, Ixtlahuacán del Río, Jamay, Jilotlán de los Dolores, Jocotepec, Pihuamo, San Juanito de Escobedo, Santa María de los Ángeles, Tlajomulco de Zúñiga y Tonalá y Valle de Juárez, colocaron como eje transversal los derechos humanos. San Juanito de Escobedo situó como ejes transversales tres: el de género, el de derechos humanos y el de cultura de paz. También existen casos, como el de Etzatlán y Villa Purificación, que no agregaron un eje sobre derechos humanos, pero crearon como eje transversal el de “cultura de paz”. Sin embargo, sólo Ameca, Cabo Corrientes, Chiquilistlán, Colotlán, Guadalajara, Jamay, Jilotlán de los Dolores, Jocotepec, Pihuamo, Santa María de los Ángeles, Tlajomulco de Zúñiga y Tonalá plantearon acciones concretas e indicadores cualitativos y cuantitativos para medir cómo incrementará la influencia de los derechos humanos en sus gobiernos.

Hay municipios, como Villa Corona y Mezquitic, que usan mucho el concepto de desarrollo sostenible en sus PMD y nunca mencionan los ODS, se puede advertir cómo utilizan estas palabras sólo para referirse a temas ambientales.

Este crisol de visiones siempre está presente al momento de elaborar una planeación, en todo caso se debe seguir el ejemplo que siempre propone el PNUD de elaborar diagnósticos participativos en los municipios para partir de ahí en el diseño de un plan de desarrollo que nazca de las realidades locales, con un enfoque participativo; este elemento es importante e indispensable.

Dicha información se presenta en las siguientes tablas:

Tabla 1. Incorporación de la Agenda 2030, de acuerdo a los municipios que respondieron la encuesta.

	Municipios que no mencionan la Agenda 2030 en sus PMD	Municipios que mencionan la Agenda 2030 en sus PMD	Municipios que implementan los indicadores de la Agenda 2030 en sus PMD
Municipios que respondieron la encuesta.	11: Amacueca, Autlán de Navarro, Cocula, Colotlán, Cuautla, Ejutla, Guachinango, Hostotipaquillo, La Huerta, Tonila y Zapotiltic	10: Ameca, El Grullo, Guadalajara, Jesús María, Jocotepec, Puerto Vallarta, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, Zapopan y Zapotitlán de Vadillo.	3: Ameca, Puerto Vallarta, Zapotitlán de Vadillo.
Municipios que no respondieron la encuesta.	90. El resto de los municipios no mencionados. (Ir a Anexo).	14: Ahualulco de Mercado, Arandas, Etzatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ixtlahuacán del Río, Jamay, La Manzanilla de la Paz, Ocotlán, San Diego de Alejandría, San Julián, Tepatitlán de Morelos, Tlaquepaque, Tototlán y Villa Purificación.	Ninguno registrado.
Municipios con PMD con proyección a futuro (2030, 2033 o 2042).	14: Colotlán, Cuautla, Guachinango, Jalostotitlán, Pihuamo, San Gabriel, San Martín de Bolaños, Zapotiltic y Zapotlanejo; a 2030. Atenguillo, Atoyac, Ayotlán, Cabo Corrientes y Techaluta de Montenegro; a 2033.	12: Ameca, Etzatlán, Jamay, Jesús María, San Diego de Alejandría, Tepatitlán de Morelos y Zapotitlán de Vadillo; a 2030. Ixtlahuacán de los Membrillos, Ixtlahuacán del Río y Villa Purificación; a 2033. Guadalajara y Tonalá; al plan de la Zona Metropolitana a 2042.	2: Ameca y Zapotitlán de Vadillo; a 2030.
Municipios que transversalizan todos sus ejes de desarrollo en las actividades del PMD.	1: Cabo Corrientes.		2: Ameca y Puerto Vallarta.

Finalmente, en la siguiente tabla se puede percibir que, a pesar de que el fomento de los derechos humanos puede y debe estar interrelacionado con la implementación de la Agenda 2030, la mayoría de los municipios lo manejaron por separado. Solamente cinco municipios, Ameca, Jamay, Jocotepec, Tlajomulco de Zúñiga y Tonalá, mencionaron la Agenda 2030 y colocaron los derechos humanos como eje transversal, además de acciones concretas para la implementación de dicho eje. Guadalajara, si bien no establece un eje dedicado a los derechos humanos exclusivamente, sí nombra estrategias e indicadores para trabajar sobre el tema.

Hubo municipios que, aunque no mencionan la Agenda 2030, sí consolidaron ejes transversales y actividades puntuales para la implementación de los derechos humanos que, supondría que atiende a los DESCAs. Estos casos fueron cuatro, Colotlán, Jilotlán de los Dolores, Pihuamo y Santa María de los Ángeles. Hubo otros municipios que sólo aluden los ejes transversales sin cristalizar actividades específicas, estos casos fueron Cocula, Cuautitlán de García Barragán, Guachinango, La Huerta, Mascota, San Gabriel y Villa Corona. De igual manera, hubo casos donde, sin ser un eje, sino una parte pequeña dentro de otros ejes, consiguieron establecer estrategias e indicadores para aumentar la vinculación con este tema, como Cabo Corrientes y Chiquilistlán.

Tabla 2. Vinculación entre derechos humanos y Agenda 2030 en los PMD.

	Municipios que no mencionan la Agenda 2030 en sus PMD	Municipios que mencionan la Agenda 2030 en sus PMD	Municipios que implementan indicadores de los ODS en sus PMD
Municipios que mencionan los derechos humanos y la cultura de paz en sus PMD, aunque no es un eje.	9: Cabo Corrientes, Chiquilistlán, Cocula, Cuautitlán de García Barragán, Guachinango, La Huerta, Mascota, San Gabriel y Villa Corona.	1: Puerto Vallarta.	1: Puerto Vallarta.
Municipios que tienen un eje transversal de derechos humanos en sus PMD.	7: Atengo, Colotlán, Jilotlán de los Dolores, Pihuamo, San Juanito de Escobedo, Santa María de los Ángeles y Valle de Juárez.	7: Ameca, Guadalajara, Ixtlahuacán del Río, Jamay, Jocotepec, Tlajomulco de Zúñiga y Tonalá.	1: Ameca.
Municipios que tienen como eje transversal la cultura de paz.	7: Atengo, Colotlán, Etzatlán, Jilotlán de los Dolores, Pihuamo, San Juanito de Escobedo y Valle de Juárez.	7: Ameca, Ixtlahuacán del Río, Jamay, La Manzanilla de la Paz, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá y Villa Purificación.	1: Ameca.
Municipios con estrategias concretas de derechos humanos en sus PMD.	6: Cabo Corrientes, Chiquilistlán, Colotlán, Jilotlán de los Dolores, Pihuamo, Santa María de los Ángeles.	6: Ameca, Guadalajara, Jamay, Jocotepec, Tlajomulco de Zúñiga y Tonalá.	1: Ameca.

V. Conclusiones

Un primer elemento para considerar en razón del instrumento que se envió refiere a la dificultad que representa entrar en una comunicación efectiva con los ayuntamientos de Jalisco, a pesar de haber generado enlaces, la comunicación electrónica no ha sido eficiente, y han funcionado mejor otros sistemas de comunicación, pues se tiene contacto directo con la gente, estos son los casos de al menos diez municipios con los que establecimos ese contacto.

Otro elemento de suma importancia es saber que, aun cuando se había capacitado en 2018 a personal de al menos 50 municipios, no se contó con respuesta de estos, la mayoría no contestó, incluso arguyeron algunos que ni siquiera asistieron a ninguno de esos eventos, de igual manera, no todos ellos incorporaron la Agenda 2030 en sus PMD o no le dieron el enfoque propuesto, sino que simplemente colocaron la imagen en sus documentos sin siquiera relacionarlo con las acciones concretas que realizarían los municipios.

Sin embargo, al ser un tema tan técnico, se da el beneficio de la duda de que tal vez los encargados de los Coplade no acudieron a la capacitación, ello hace inferir por qué hubo un número tan bajo de PMD con enfoque de Agenda. Cabe destacar que los municipios en muchas ocasiones sólo actualizan los planes en función del nuevo equipo de trabajo, pero no se toman el tiempo para realizar diálogos participativos o diagnósticos profundos que les permitan impactar con una nueva visión de desarrollo municipal.

Se observa que al menos la mitad de los ayuntamientos conoce la Agenda 2030 y 76.2 por ciento de los encuestados señalan que saben del término de desarrollo sostenible. No obstante, es posible que algunos municipios empataran sus ejes estratégicos con los ODS, sea directamente con ellos o con los grandes ejes de la agenda (personas, planeta, prosperidad, paz). Un hallazgo importante es que entre los que se consideraron en menor medida, es decir, 23.8 por ciento, 19 por ciento señaló que no y el 4.8 dijo que no contaba con información suficiente, representando 47.77 por ciento, es decir, casi 50 por ciento de los municipios encuestados no consideran que la agenda está integrada en sus indicadores.

Un gran reto que existe para la promoción de la agenda es la concentración de información en la zona metropolitana de Guadalajara. Es necesaria la cercanía con las 12 regiones del estado para promover la agenda. Un reto particular es dialogar con las autoridades de los territorios indígenas para buscar un buen encuadre desde su visión de desarrollo con la Agenda 2030. La CEDHJ ya ha iniciado esto al menos desde la traducción de los ODS al idioma wixárika; sin embargo, lo más conveniente es dar talleres específicos por parte del OSI para dialogar una agenda del desarrollo propia de cada realidad/cosmovisión indígena.

Es inminentemente necesario que Jalisco actué a favor de dicha agenda, pues desde diversas ópticas se debe aprovechar la experiencia acumulada de otras entidades federativas, que también han sido estudiadas por esta Comisión en el Informe Especial de Experiencias Exitosas de Organismos de Seguimiento e Implementación de la Agenda 2030 a nivel nacional e internacional, particularmente en el sentido de la conformación del OSI. Es importante en este momento hacer un organismo participativo y paritario, incluyendo al sector privado y la sociedad civil organizada.

Jalisco ya tiene experiencia en la búsqueda de información sobre las necesidades y prioridades de los jaliscienses. Existen al menos dos diagnósticos realizados en los últimos tres años que pueden ser considerados al momento de hacer un plan de acción. En primer lugar, el ejercicio de prioridades elaborado por el Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco (Cesjal) y la encuesta My World (Murrieta, 2015), donde sectorialmente y territorialmente se establecían los objetivos prioritarios, vistos desde diversos sectores de población; por ejemplo, desde la óptica de los jóvenes, las mujeres, los niños, etc. En segundo término, la encuesta “Consulta Ciudadana #10MinParaJalisco” que contiene, además de las prioridades sectoriales de la Agenda 2030, un diagnóstico de necesidades de Jalisco. Incluso se tiene experiencia con el enfoque prioritario ambiental que tiene el gobierno del estado tanto por las buenas prácticas de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (Semadet) como por que la entidad es responsable de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Hídricos y Cambio Climático de la Conago, lo cual le implica alienarse de manera más estricta y profunda con la agenda de desarrollo sostenible.

VI. Propositiones

La Agenda 2030 es un proyecto necesario, cuyos objetivos están planeados para desarrollarse y tener resultados en los próximos 15 años. Por ello es necesario que los estados y municipios entren de fondo al ciclo de políticas públicas con el enfoque de los ODS, por otra parte, los retos para el gobierno de Jalisco son:

Al Gobierno del Estado de Jalisco:

Primera. Modificar la Ley de Planeación Participativa de Jalisco y sus Municipios, para dar entrada a la creación de un organismo de seguimiento e implementación de la Agenda 2030. No solamente debe de elaborarse un acta para crear una instancia dentro del Coplade, sino que realmente debe formar parte de la ley especial para asegurar su continuidad y progreso.

Segunda. Elaborar un programa estatal de implementación que se ajuste a las metas del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo. Para ello se propone lo siguiente:

- a) Es necesario que la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana incluya la Agenda 2030 en sus capacitaciones a los consejos municipales participativos, así como con los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun), ello permitirá que, a pesar de que algunas administraciones municipales entren en su último año de gobierno, tengan la capacidad de operación en este 2020, teniendo en cuenta el siguiente ejercicio de presupuesto 2021.
- b) Se realice dentro de las actividades del organismo de seguimiento e implementación una amplia y extensa campaña de información de los 17 ODS, considerando las 12 regiones de Jalisco, con base en sus necesidades particulares, enfocándose en la niñez y la juventud, es decir para escuelas primarias y secundarias del estado. Además, considerar contenidos específicos de campaña para mujeres, personas con discapacidad, trabajadores agrícolas, empresarios de diversos sectores y OSC.

A los 125 municipios del Estado de Jalisco:

Primera. Llevar a cabo la implementación en los planes municipales de desarrollo que rebasen la visión trienal y generen una visión hasta 2030, por medio del cruce de información entre los resultados del diagnóstico participativo y la adaptación de los ODS al contexto del municipio, identificando cuáles son alcanzables de acuerdo con las atribuciones establecidas en el marco jurídico.

Segunda. Implementar diseños y estrategias de planeación operativa y alinear los presupuestos municipales a la agenda del desarrollo, de manera tal que no sea sólo relacionar programas, sino que se genere una nueva visión de desarrollo local que modifique las divisiones temáticas de los planes, entre lo económico, lo social y lo ambiental.

Tercera. Definir iniciativas del municipio que actualmente contribuyan al cumplimiento de las metas generales de la agenda e inscribirlas como acciones detonadoras de proceso, lo cual permitirá mecanismos de cumplimiento en gobernanza y actores relevantes clave.

Referencias

Agencia Alemana de Cooperación y la Red para soluciones para el Desarrollo Sustentable. (2018). *Cómo implementar los ODS en las ciudades. Un manual introductorio para quienes trabajan en el ámbito del desarrollo urbano sostenible*.

Agencia Alemana de Cooperación y la Red para soluciones para el Desarrollo Sustentable, inciativa de las Naciones Unidas.

Asamblea General. (4 de diciembre de 1986). Resolución 41/128. Declaración sobre el derecho al desarrollo. Organización de las Naciones Unidas.

Asamblea General. (25 de septiembre de 2015). Resolución 70/1. *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible*. Organización de las Naciones Unidas.

Barros, Luz Elena. (2017). *Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en la Agenda Multilateral de México*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores, IMRED.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2018). *Guía Metodológica: Planificación para la implementación de la Agenda 2030 en América Latina y El Caribe*. CEPAL, Chile.

Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. (2019). *Diagnóstico de implementación de la Agenda 2030 en los municipios de Jalisco*. Recuperado de: https://docs.google.com/forms/d/13x6y009n6w4l99ZSgesrl4VdJGWUd3Tu__ryIBbWz5A/edit?ts=5dc04a7a

Costafreda Andrea. (2016). *Agenda global de desarrollo sostenible ¿Se dibuja un mejor horizonte para 2030?* Notes Internationals CIDOB, no. 143. Barcelona.

Documento de trabajo del Panel 4. (2013). *Sostenibilidad como elemento transversal en el desarrollo. Convergencia entre los Objetivos de Desarrollo Post-Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Río + 20*. Guadalajara, Jalisco.

Murrieta, Patricia. (2015) *La Agenda global del desarrollo y las políticas públicas en Jalisco*. Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad. Guadalajara, Jalisco, México.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2015). *Declaración de Mérida*. Organización de las Naciones Unidas. Oficina de la Presidencia de la República. (2017). Guía para incorporar el enfoque de la Agenda 2030 para la elaboración de planes estatales y municipales de desarrollo. México. Primera edición.

Organización de las Naciones Unidas México. (2019). *Objetivos de desarrollo del milenio*. Recuperado de la página oficial:
<http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-de-desarrollo-del-milenio/>

Páez Vieyra, Juan Carlos. (2017). *Retos de la gobernanza global en torno a los ODS*. En México y la Agenda para el Desarrollo para Después de 2015. Revista Mexicana de Política Exterior. No. 103, Instituto Matías Romero, SRE, México.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (2018). *México y sus municipios hacia el cumplimiento de la Agenda 2030*. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). México.

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2013). *Plan Estatal de Desarrollo 2013- 2033*. Recuperado de:
<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca/archivo/verDocumento/1049>

Secretaría de Relaciones Exteriores. (2013). Dirección General para Temas Globales. *México en la Negociación de la Agenda de Desarrollo Post 2015*. Secretaría de Relaciones Exteriores, México.

Anexo A. Tabla de municipios que no respondieron la encuesta y tampoco incorporaron la Agenda 2030

	Municipios que no mencionan la Agenda 2030 en sus PMD.
Municipios que no respondieron la encuesta.	Noventa: Acatic, Acatlán de Juárez, Amatitán, Atemajac de Brizuela, Atengo, Atenguillo, Atotonilco el Alto, Atoyac, Ayotlán, Ayutla, Bolaños, Cabo Corrientes, Cañadas de Obregón, Casimiro Castillo, Chapala, Chimaltitán, Chiquilistlán, Cihuatlán, Concepción de Buenos Aires, Cuautlán de García Barragán, Cuquío, Degollado, El Arenal, El Limón, El Salto, Encarnación de Díaz, Gómez Farías, Huejúcar, Huejuquilla el Alto, Jalostotitlán, Jilotlán de los Dolores, Juanacatlán, Juchitlán, La Barca, Lagos de Moreno, Magdalena, Mascota, Mazamitla, Mexxicacán, Mezquitic, Mixtlán, Ojuelos de Jalisco, Pihuamo, Poncitlán, , Quitupan, San Cristóbal de la Barranca, San Gabriel, San Ignacio Cerro Gordo, San Juan de los Lagos, San Juanito de Escobedo, San Marcos, San Martín de Bolaños, San Martín Hidalgo, San Miguel el Alto, San Sebastián del Oeste, Santa María de los Ángeles, Santa María del Oro, Sayula, Tala, Talpa de Allende, Tamazula de Gordiano, Tapalpa, Tecalitlán, Techaluta de Montenegro, Tecolotlán, Tenamaxtlán, Teocaltiche, Teocuitatlán de Corona, Tequila, Teuchitlán, Tizapán el Alto, Tolimán, Tomatlán, Tonaya, Totatiche, Tuxcacuesco, Tuxcueca, Tuxpan, Unión de San Antonio, Unión de Tula, Valle de Guadalupe, Valle de Juárez, Villa Corona, Villa Guerrero, Villa Hidalgo, Yahualica de González Gallo, Zacoalco de Torres, Zapotlán del Rey, Zapotlanejo y Zapotlán el Grande.

CEDHJ
Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Jalisco

